CONTRATO Nº 37/2014

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER**, domiciliado en Presidente Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13 de la Ciudad de Asunción, representado por la Sra. **ANA MARIA BAIARDI QUESNEL**, identificada con C.I. Nº 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante **La Contratante**, por una parte, y, por la otra la firma **INNOVA DE HUGO RODAS,** con RUC Nº 4249093-6 domiciliada en Tte. Félix López Nº 210 c/ Oscar Botana de la Ciudad de Asunción, representada por el Sr. **HUGO MARTIN RODAS**, con Cédula de Identidad N° 4.249.093, denominada en adelante **La Contratista**, denominadas en conjunto **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS (APARATOS TELEFONICOS, CENTRAL TELEFONICA, FILMADORA)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**: Adquisición de Equipos Varios (Aparatos Telefónicos, Central Telefónica, Filmadora).-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de adjudicación del Contrato emitido por la **Contratante** y su respectiva notificación;
- Declaración Jurada que garantice no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

INNOVA
Informática & Electrónica

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	530	10	1	99	7.650.000
2014	2	002	00	00	530	10	1	99	20.750.000
Total									**28.400.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 284.269.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 356/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Item	Descripción del Lote 1	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Teléfono digital para interno	Panasonic	Unidad	15	398.000	5.970.000
2	Teléfono inalámbrico	Panasonic	Unidad	3	605.000	1.815.000
2	Equipo de Central Telefónica	Panasonic	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
3	Teléfono Fax	Panasonic	Unidad	3	1.850.000	5.550.000
Item	**Descripción del Lote 2**					
1	Filmadora	Sony	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
2	Lente gran angular para cámara Canon	Canon	Unidad	1	9.165.000	9.165.000
	TOTAL					**28.400.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs 28.400.000 (Guaraníes veintiocho millones, cuatrocientos mil).-

La **Contratista** se compromete a proveer el servicio a la **Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **Contratante** se compromete a pagar a la **Contratista** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de Diciembre del 2014.

INNOVA
Informática & Electrónica

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados de acuerdo a los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Pte. Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13°.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes Diciembre del año 2014.

HUGO MARTIN RODAS
Representante Legal
Innova de Hugo M. Rodas

INNOVA
Informática & Electrónica

MINISTERIO DE LA MUJER

ANA MARIA BAIARDI QUESNEL
Ministra
Ministerio de la Mujer